

Acta Sesión Ordinaria No.053-96 ***17/09/96***

Acta de la Sesión Ordinaria N°53-96 que celebra el Concejo Municipal de Belén, a las cinco de la tarde del diecisiete de setiembre de mil novecientos noventa y seis, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén en San Antonio.

Miembros Presentes

REGIDORES PROPIETARIOS:

Ing. William Murillo Montero, quien preside
Lic. Oscar Emilio Pérez Zumbado, vicepresidente
Sr. Víctor Manuel Sanabria Villalobos
Sr. Pascual Gerardo Arroyo Montero
Sr. Carlos Alberto Villegas Zumbado

REGIDORES SUPLENTE

Sr. José Guillermo Delgado Arias
Sra. Leandra Alfaro Chaves
Sr. Jorge Arrieta Villalobos

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Sr. Rodrigo Fuentes Acosta
Sr. Juan José Rodríguez Campos

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

EJECUTIVO MUNICIPAL

Sr. Víctor Víquez Bolaños

SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Patricia Murillo Delgado

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS:

REGIDORES SUPLENTE

Sra. Yineth Céspedes Serrano, justificada

Sr. Francisco Javier Sánchez Zumbado

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Prof. José Francisco Zumbado Arce, justificado
Sr. Federico Rodríguez Madrigal

SÍNDICOS SUPLENTE

Sr. Marcos Porras Quesada

INVITADOS ESPECIALES.

Srta. Nuria Xinia Alvarado Alvarez.
Sr. Antonio Alexis Rodríguez Vargas.

ARTICULO I. APROBACIÓN DEL ACTA

1. El Presidente Municipal somete a aprobación el acta #52, de la Sesión Ordinaria No.52-96, celebrada el diez de setiembre de mil novecientos noventa y seis.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

Aprobar el acta #52, de la Sesión Ordinaria No.52-96, celebrada el diez de setiembre de mil novecientos noventa y seis.

ARTICULO II. INFORME DEL EJECUTIVO.

El Señor Víctor Víquez Bolaños, Ejecutivo Municipal, informa:

1. El Sr. Ejecutivo Municipal solicita a los señores del Concejo Municipal se tome un acuerdo para la aprobación de los pagos que así lo requieren:

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar la emisión de los siguientes pagos:

- A. NOMBRE: W.P.P.
MONTO: ₡377.440.00 (trescientos setenta y siete mil cuatrocientos cuarenta con 00/100).
CONCEPTO: Recolección de basura del 9 al 14 de setiembre, 4810 toneladas.
- B. NOMBRE: Abonos Agro.
MONTO: ₡609.805.00 (seiscientos nueve mil ochocientos cinco con 00/100).

CONCEPTO: Materiales de la malla del Liceo, materiales Kinder de la Escuela España, materiales de la Municipalidad.

C. NOMBRE: Cruz Roja Costarricense.
 MONTO: ₡500.000.00 (quinientos mil con 00/100).
 CONCEPTO: Contribución correspondiente al mes de agosto y setiembre.

2. Se visitó el miércoles 11 de setiembre la Contraloría General de La República, en compañía del Lic. Carlos Thifer, Señor Jorge González González, un representante del Departamento Legal y la Lic. Nidia Rey, para aclarar dudas con respecto a la deuda del Sr. Agustín Arce Alfaro. Recomendado hacer la reserva de dicho dinero en el presupuesto.
3. El jueves 12 de setiembre se tuvo reunión en el Auditorio de MINAE, con miembros de la Comisión Nacional de Desechos Sólidos, en compañía de señor Pascual Arroyo Montero y la señora Yinneth Céspedes Serrano, donde se informó lo ocurrido en Río Azul y que a partir del 31 de diciembre del presente año se cerrará.
4. Informa que la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, está trabajando para montar los transformadores en el Pozo de los tanques elevados de la Asunción.

ARTICULO III. MOCIONES.

ARTICULO IV. INFORMES DE COMISIONES O DEPARTAMENTOS.

A. INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS MUNICIPALES:

I. PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN.

1. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN No.4055.
 INTERESADO: José Alvaro Santamaría Mora.
 DIRECCIÓN: San Antonio, Residencial Belén casa N.8 H.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción #4055.

OBSERVACIONES: **Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.**

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR: 26M2.

VALOR DE LA OBRA: ₡1.800.000.00
 IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN: ₡18.000.00
 PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA: ampliación
 CONSTRUCCIÓN DESTINADA A: dormitorio y cocina
 PROFESIONAL RESPONSABLE: Ing. Civil Oscar Herrera.

2. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN No4056.
 INTERESADO: Manuel E. Zumbado Soto.
 DIRECCIÓN: San Antonio, 50 metros oeste de
 Pollos del Monte.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción #4056.

OBSERVACIONES:
requisitos que se contemplan en el Debe cumplir con los
construcción. respectivo permiso de

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR: 400M2.
 VALOR DE LA OBRA: ₡800.000.00
 IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN: ₡8.000.00
 PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA: construcción
 CONSTRUCCIÓN DESTINADA A: cancha multiuso

3. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN No4057.
 INTERESADO: Alba Irene Cubero Sosa.
 DIRECCIÓN: San Antonio, Residencial Belén casa
 n.19 L.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción #4057.

OBSERVACIONES:
requisitos que se contemplan en el Debe cumplir con los
construcción. respectivo permiso de

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR: 16M2.
 VALOR DE LA OBRA: ₡450.000.00
 IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN: ₡4.500.00
 PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA: construcción
 CONSTRUCCIÓN DESTINADA A: cochera

4. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN No4058.
 INTERESADO: Francisco Cambronero Marín.

DIRECCIÓN: La Ribera, del Club Campestre
Español 250 metros norte y 50
metros este.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción
#4058.

OBSERVACIONES: **Debe cumplir con los
requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de
construcción.**

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR: 20M2.
VALOR DE LA OBRA: ₡500.000.00
IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN: ₡5.000.00
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA: construcción
CONSTRUCCIÓN DESTINADA A: cochera

5. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN No4059.
INTERESADO: Jaime Murillo Quirós.
DIRECCIÓN: San Antonio, de Pequis 50 metros al
sur Calle Nuevo Liceo de Belén.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción
#4059.

OBSERVACIONES: **Debe cumplir con los
requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de
construcción.**

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR: 97.50M2.
VALOR DE LA OBRA: ₡5.500.000.00
IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN: ₡55.000.00
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA: construcción
CONSTRUCCIÓN DESTINADA A: dos apartamentos
PROFESIONAL RESPONSABLE: Arq. Luis Ángel Bogantes
Miranda.

6. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN No4060.
INTERESADO: Dulcelina Murillo Villalobos.
DIRECCIÓN: San Antonio, de la Municipalidad de
Belén, 175 metros al este.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, rechazar el Permiso de Construcción #4060, ya que se requiere pronunciamiento del Asesor Legal, con respecto al trámite de inscripción de la propiedad en el Registro Público, al no existir justo título de la propiedad.

7. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN No4061.
 INTERESADO: Eduardo Zumbado Salas.
 DIRECCIÓN: San Antonio, 200 metros este y 50 metros norte de la Municipalidad de Belén.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción #4061.

OBSERVACIONES: **Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.**

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR: 8M2.
 VALOR DE LA OBRA: ₡240.000.00
 IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN: ₡2.400.00
 PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA: remodelación
 CONSTRUCCIÓN DESTINADA A: baño

II. INFORME DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA.

1. El señor Horacio Villegas Villalobos, propietario de la Urbanización Villa Fernando, presenta el presupuesto de obras faltantes por un monto de ₡2.436.500.00, a ejecutar en un plazo máximo de cuatro meses.

Como garantía de cumplimiento de las obras faltantes se deja el lote N.14 de la Urbanización en cuestión con un área de 210 m2 en garantía hipotecaria a favor de la Municipalidad.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el mosaico topográfico de la Urbanización Villa Fernando para efectos de inscripción de los planos individuales de los lotes ante la Dirección de Urbanismo del INVU y el Catastro Nacional, previo otorgamiento de la escritura de hipoteca ante Notario Público y su anotación en el Registro Público, Sección Hipotecas.

2. Se recibe nota del señor Mario Rojas Vindas, representante de la Urbanización **Puertas de Alcala**, informándonos del avance de obras en relación a trabajos de alta tensión para alimentar el sistema eléctrico de la Urbanización, por lo cual se reduce el costo de las obras faltantes en relación al presupuesto presentado con fecha dos de setiembre de

1996, como garantía de cumplimiento de obras faltantes se deja el lote N.32 con 428.01 m2 como garantía hipotecaria a favor de esta Municipalidad.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el mosaico topográfico de la Urbanización Puertas de Alcalá para efectos de inscripción de los planos individuales de los lotes ante la Dirección de Urbanismo del INVU y el Catastro Nacional, previo otorgamiento de la escritura de hipoteca ante Notario Público y su anotación en el Registro Público, Sección Hipotecas.

III. VISADO DE PLANOS DE CATASTRO.

1. SOLICITUD DE VISADO N°980
 PROPIEDAD DE: Municipalidad de Belén, María Cecilia Sandí Retana).
 DIRECCIÓN: La Ribera, Urbanización Oscar Zamora, casa N.23, del Guapinol 200 metros norte y 75 metros este.
 PLANO CATASTRADO: H-346043-96.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, rechazar la solicitud de visado N.980, ya que debe presentar documento donde demuestre que ya se finiquitó la cancelación de la casa al IMAS.

2. SOLICITUD DE VISADO N°985
 PROPIEDAD DE: Municipalidad de Belén, Cecilia Chaves Delgado.
 DIRECCIÓN: La Ribera, Urbanización Oscar Zamora, 75 metros norte del Bar Guapinol.
 PLANO CATASTRADO: H-346042-96.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, rechazar la solicitud de visado N.980, ya que debe presentar documento donde demuestre que ya se finiquito la cancelación de la casa al IMAS, cumple con la Ley de Planificación Urbana.

3. SOLICITUD DE VISADO N°986.
 PROPIEDAD DE: José Francisco Paniagua Ramírez.
 DIRECCIÓN: San Antonio, Barrio Escobal 200 metros-oeste del teléfono público.
 PLANO CATASTRADO: H-349874-96 y H-349875-96.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, rechazar la solicitud de visado N.986, debe cancelar 10% por compensación de zonas verdes previo avalúo de Tributación Directa.

IV. INFORME DEPARTAMENTO DE CATASTRO.

1. Informe dirigido a Miguel A. Campos Lara con respecto a la Declaración de Bienes Inmuebles #SA 1839, con fecha 28 de agosto de 1996, en donde se le informa que dicha declaración si fue recibida en el Departamento de Catastro.
2. Con respecto a la solicitud de segregación presentada por el desarrollador de Quintas de Golf, Sr. Johnny Madrigal en la finca, plano de catastro H-146661, hoy propiedad de Compañía Mercantil e Industrial Alvarado Jurado Limitada y Hacienda el Cacao, S.A., le informo lo siguiente:

Dado que:

- a. Esta finca es una parcela agrícola, según consta en el plano catastrado H-**233390-95**.
- b. Esta finca se encuentra en un sector residencial hoy consolidado por las diferentes Urbanizaciones de Cariari.
- c. Existen los servicios públicos básicos en el sector donde se localiza esta finca.
- d. Este terreno es frente a calle pública existente denominada Calle Morales por muchos años.
- e. El desarrollador por su cuenta construyó las mejoras de la calle pública (Morales), a la que en frente están otras fincas, cumpliendo con el Artículo 38 de la Ley de Planificación Urbana.

Además, se dio una franja de 2.50 metros de ancho por todo el largo para ampliación de Calle Morales y así construir un derecho de vía de 14.00 metros.

- f. Según el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamiento y Urbanización, en el Artículo 44, se establece que todo fraccionamiento cederá gratuitamente un 10% del área a segregar.
- g. Este Municipio no aplica el caso de ceder el 10% del fraccionamiento a lugares donde exista previa

infraestructura básica (casco urbano), si partimos de una actualización de esta plano considero que este sector esta con la infraestructura básica y por consiguiente dentro del casco urbano.

SE ACUERDA:

Por unanimidad aprobar la solicitud de segregación presentada por el Señor Johnny Madrigal Herrera, de la finca H-146661, siempre y cuando tenga el aval de la Dirección de Urbanismo del INVU.

V. ATENCIÓN AL PUBLICO.

1. Se recibe al señor Gerardo Aragón Murillo, quien expone sobre problema de invasión de propiedad y daños por dirigir sus aguas a la propiedad, la cual se encuentra a nombre de Rosario Murillo González. La citada propiedad se encuentra 250 metros al este de la Finca El Ande.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, informarle al señor Gerardo Aragón Murillo que el asunto en cuestión escapa la competencia de esta Municipalidad, debiendo ventilarse en vía judicial.

VI. CORRESPONDENCIA.

1. Nota de Inmobiliaria Izarra, S.A., informando el inicio de los trabajos de alta tensión (incluyendo transformadores y cable), por lo cual la única obra pendiente es el muro de la colindancia oeste, cuyo costo es de ₡4.330.000.00

El asunto esta retomado en el Informe del Departamento de Ingeniería en esta misma acta.

ARTICULO V. ATENCIÓN AL PUBLICO.

1. Se atiende a la Señorita Nuria Alvarado, la cual presenta tesis hecha en la Municipalidad de Belén.

B. INFORME DE LA COMISIÓN DE CULTURA.

1. Informó que el día martes diecisiete de setiembre del presente año se visitó el Liceo de Belén en compañía del escritor y bibliotecario del Castella señor Alberto Fonseca, para promover entre los alumnos de VIII y X año un círculo de poetas, el cuál iniciará a principios de octubre.
2. Con respecto al Acuerdo Municipal solicitando el criterio de la Comisión sobre el Proyecto "Ley Marco de Apoyo e Incentivos para los artistas Costarricenses":

Esta Ley proviene del programa de desarrollo legislativo (PRODEL), basado en un proyecto de ley de exdiputado Miguel Zúñiga Díaz, el cual se dictaminó negativamente. Su fin es: respaldar la expresión artística para que continúen produciendo sus valiosas obras.

Este proyecto pretende estimular al artista, que ve su esfuerzo mal recompensado y que es fruto de la explotación comercial.

El proyecto pide:

- a. Respetar los tratados internacionales en la materia y la Constitución Política.
- b. Pedirle al Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes que vele por el cumplimiento de esta Ley.
- c. Exonerar de impuestos las obras plásticas, cuando sean para intercambio cultura.
- d. Que el artista pague por el impuesto sobre la renta, de la ganancia de la venta de las obras plásticas.
- e. Ingresarán al país, libre de impuestos un número no mayor de cien ejemplares de una edición firmada por el autor.
- f. Todo propietario de una obra de arte, podrá deducir su valor del Impuesto sobre la Renta, si demuestra que dicha obra fue exhibida en un museo o galería estatal, durante todo el año correspondiente al período del impuesto que se trate.
- g. Exonerar de impuesto los materiales para artes plásticas, cuando sean importados por cooperativas de artistas para ser vendidos entre sus asociados.
- h. Las personas o empresas que donen dinero para premios o para elaborar catálogos o revistas en un monto no menor al millón de colones, podrán deducirlo del Impuesto sobre la Renta.
- i. La donación de una obra de arte a un Museo Estatal facultará al donante a reducirlo del Impuesto sobre la Renta.
- j. El Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, destinará un porcentaje del presupuesto, para constituir un fondo de cultura bajo la figura del Fideicomiso, el cual se utilizará para financiar proyectos de cultura y la concesión de becas de estudio a artistas independientes.
- k. Se creará una Comisión evaluadora, presidida por el Ministerio, e integrada por los Directores de la Compañía Nacional de Danza y de Teatro, así como el Director de la Orquesta Sinfónica Nacional, Director del Museo de Arte

Costarricense, el presidente de la Asociación de Autores Costarricenses y un especialista en Cultura Popular.

1. EL poder ejecutivo reglamentará este fondo dentro de los seis meses siguientes a la promulgación de la ley.

A la Comisión le parece bien el proyecto de Ley. No es la solución final que salvará a los artistas, pero creemos que es un paso importante y lo apoyamos.

Desconocemos el alcance de los tratados internacionales, pero suponemos que le dará esta Ley más agilidad a los mismos, somos conscientes de la situación difícil que viven algunos artistas y creemos que es importante ayudarles, ya que un país que les da la espalda a sus artistas, sepulta su identidad y casi deja de ser una nación para convertirse en un conglomerado humano sin vida espiritual.

3. Extender una felicitación al señor Víctor Víquez Bolaños, Ejecutivo Municipal y funcionarios municipales que participaron en las actividades del 14 y 15 de setiembre.
4. Agradecer a los miembros del Concejo Municipal por su presencia en las actividades del 14 y 15 de setiembre.
5. Informar que han declarado a Belén, sede del Festival Regional de las Artes en la provincia de Heredia para el año 1997, se esta coordinando una reunión con la Dirección Regional de Cultura y las fuerzas vivas que puedan colaborar.
6. Informar que Belén es el cantón que más grupo presenta en el Festival de este año en Santo Domingo con cuatro grupos.
7. Informar que la Dirección Regional de Cultura de Heredia, tiene un pasacalle el 31 de octubre del presente año, para contrarrestar la influencia que tiene el efecto Halloween en la sociedad costarricense, para tal proyecto nos solicitan regalar el Juego de Pólvora de cierre de la actividad.

ARTICULO VI. CORRESPONDENCIA.

1. PARA: Diputado Dr. Víctor Julio Brenes Rojas, Vicepresidente Directorio, Asamblea Legislativa.
DE: Ing. William Murillo Montero, Presidente Municipal.
ASUNTO: Preocupación por la situación de recursos humanos de la Delegación Cantonal, lo cual es coducente a una situación de inseguridad total, tráfico de drogas y proliferación de viciosos.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, enviar copia al Lic. Oscar Pérez.

2. PARA: Municipalidad de Belén.
DE: Virginia Lorena Venegas Zumbado, Asociación de Desarrollo Integral de la Ribera.
ASUNTO: Autorización para realizar los tradicionales Festejos Cívico- Patronales del 29 de noviembre al 8 de diciembre, para una patente provisional de licores, una paja de agua y el cierre de la carretera que se encuentra al costado norte de la Plaza de Deportes.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, otorgar el permiso para realizar los Festejos Cívico- Patronales, del 29 de noviembre al 8 de diciembre, además permiso temporal de venta de licor, una paja de agua y el cierre de la carretera que se encuentra al costado norte de la Plaza de Deportes. Lo anterior siempre y cuando reúna las condiciones de seguridad e higiene correspondientes.

3. PARA: Concejo, Municipalidad de Belén.
DE: Lic. Olman Rojas Rojas, Director Ejecutivo.
ASUNTO: Les invita a la conferencia del Secretario Nacional de Participación Popular de Bolivia el Lic. Carlos Hugo Molina, el viernes 20 de setiembre en la Capilla de Sión de la Asamblea Legislativa de 8:30 a.m., a 11:30 a.m., invitan a que en dicha actividad participen dos regidores de cada una de las fracciones que conforman el Concejo Municipal y el Señor Ejecutivo.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, enviar copia al señor Víctor Viquez Bolaños, Ejecutivo Municipal.

4. PARA: Concejo Municipal.
DE: Manuel González Alvarado, Liga de Municipalidades de Heredia.
ASUNTO: Incluir en el presupuesto ordinario de 1997 la suma de ¢300.000.00 (trescientos mil colones con 00), que es la cuota anual correspondiente a la Liga de Municipalidades de Heredia.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, enviar copia a la Comisión de Presupuestos.

5. PARA: Concejo Municipal.
DE: Manuel González Alvarado, Liga de Municipalidades de Heredia.
ASUNTO: Informar:
1. Que el presupuesto para cada Municipalidad será de \$9.000.000.00 (nueve millones), que serán invertidos en arreglo de calles y caminos vecinales.
2. Apertura de un tajo.
3. Los trabajos del Río Pirro está avanzado en un 50%.
4. Se iniciaron los estudios técnicos para la radial Heredia- San José.
5. Se iniciaron los estudios técnicos para el relleno sanitario regional.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, enviar copia al señor Víctor Víquez Bolaños, Ejecutivo Municipal.

6. PARA: Concejo Municipal.
DE: Manuel González Alvarado, Liga de Municipalidades de Heredia.
ASUNTO: Envío de estatutos de la Liga de Municipalidades para que sean revisados y emitan las observaciones que consideren convenientes.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, enviar copia a todos los miembros del Concejo Municipal.

7. PARA: Ejecutivo Municipal, c.c. Concejo Municipal.
DE: Manuel González Alvarado, Director Ejecutivo, Liga de Municipalidades de Heredia.
ASUNTO: Informan del avance del Relleno Sanitario Regional, para la provincia de Heredia.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, enviar copia al señor Víctor Víquez Bolaños, Ejecutivo Municipal.

8. PARA: Ejecutivo Municipal, c.c. Concejo Municipal.
DE: Manuel González Alvarado, Director Ejecutivo, Liga de Municipalidades de Heredia.
ASUNTO: Informan que ninguna institución podrá otorgar ningún tipo de permiso o autorización, sin previo la SETENA no se ha pronunciado al respecto, sea si se requiere o no Estudio de Impacto Ambiental.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, enviar copia a la Comisión de Obras.

9. PARA: Concejo Municipal.
DE: Lic. Juan Jiménez Succar.
ASUNTO: Invitación a la Conferencia el día 20 de setiembre a las 8:30 en la Capilla de la Asamblea Legislativa.

10. PARA: Concejo Municipal.
DE: Lic. Oscar A. Calderón Fallas, Director General, Dirección General de Presupuestos Públicos, Departamento Municipal, Contraloría General de la República.
ASUNTO: De acuerdo con la solicitud que nos han formulado la Junta Planificadora del Fondo de Desarrollo Municipal, creada por disposición del artículo 28 de la Ley N.7509 del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en oficio de fecha 30 de agosto, le informamos que se autoriza, en un afán de colaboración, y como caso de excepción, para que esa Municipalidad o Concejo Municipal de Distrito transfiera, mediante el mecanismo de modificación interna, los recursos que en el presupuesto vigente tienen en la partida de Asignaciones Globales, del programa II, en la subpartida de "Fondo de desarrollo municipal 8%" a la partida de "transferencias", subpartida código III-5-09-14 "aporte al Fondo de Desarrollo Municipal 8%, a efecto de que cuando la Junta Planificadora del citado fondo les comuniquen que pueden transferirles los recursos, a que se refiere el artículo 28 ya indicado, esa institución cuente con el presupuesto debidamente autorizado para poder ejecutar la transferencia.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, enviar copia al señor Víctor Víquez Bolaños, Ejecutivo Municipal.

11. PARA: Comisión de Reforma Electoral, Asamblea Legislativa.
DE: Emilia Ramírez Barquero, Secretaria Municipal, Municipalidad de Santo Domingo de Heredia.
ASUNTO: Nota en donde solicitan el apoyo para el acceso de las mujeres a los puestos de elección popular.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, enviar nota de apoyo a dicha moción, presentada por la Municipalidad de de Santo Domingo.

12. PARA: Sr. Víctor Víquez Bolaños, c.c. Concejo Municipal.
 DE: Ing. José Luis Zumbado Chaves.
 ASUNTO: Solicitud de colaboración Profesional a la Municipalidad de Belén para la Ing. Lourdes Herencia Guillen, de la Municipalidad de Santa Ana.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, enviar copia al señor Víctor Víquez Bolaños, Ejecutivo Municipal.

13. PARA: Municipalidad de Belén.
 DE: Paula A. Hernández, 25 metros al oeste del cementerio contiguo al abastecedor Marina.
 ASUNTO: Problemas de agua desde años atrás.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, enviar copia al señor Víctor Víquez Bolaños, Ejecutivo Municipal, Departamento de Acueductos y al señor Víctor Sanabria Villalobos.

14. PARA: Concejo Municipal de Belén.
 DE: Mayra González P, Secretaria, Asociación de Desarrollo Integral La Asunción.
 ASUNTO: Nota de agradecimiento por la colaboración que les han brindado.

15. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Rodolfo Luna, Vicepresidente, San Vicente Fútbol Club.
 ASUNTO: Patente temporal para vender cerveza, en un baile que se celebrará el día 28 de setiembre de 1996.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, solicitar que aclaren lugar y hora de dicha actividad.

16. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Jaime Gutiérrez Corella, Coordinador Bienes Inmuebles, Municipalidad de Coto Brus.
 ASUNTO: Solicitud de pasantías para seis funcionarios municipales, a efecto de coordinar y conocer todos los detalles en relación al manejo y buen funcionamiento del Impuesto de Bienes Inmuebles.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, enviar copia al señor Víctor Viquez Bolaños, Ejecutivo Municipal.

17. PARA: Concejo Municipal de Belén.
DE: Lic. Juan Carlos Murillo Sánchez, Presidente, Asociación Cultural El Guapinol.
ASUNTO: Invitación a la muestra artística a cargo de los niños participantes de los talleres de los Centros Educativos Públicos de nuestro cantón el día 21 de setiembre de 1996, a las 5:00 p.m., en el Salón Ángel Sancasimiro.
18. PARA: Concejo Municipal.
DE: Comité de Deportes.
ASUNTO: Presupuesto año 1997.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, enviar copia a la Comisión de Presupuestos y la señora Leandra Alfaro Chaves.

19. PARA: Arq. Rodolfo Sancho Rojas, Director de Urbanismo, INVU, c.c. Concejo Municipal.
DE: Ing. William Murillo Montero, Presidente Municipal.
ASUNTO: Presentación del proyecto del Plan Regulador al INVU.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme,

ARTICULO VII. VARIOS.

1. Comisión de Cultura.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, extender un reconocimiento a la labor de la Comisión de Cultura, por la excelente organización para la celebración de las fechas patrias.

2. El Ing. William Murillo Montero, presidente Municipal, informa que recibió carta dirigida al Banco Centroamericano de Integración Económica, Fondos PROMUNI, de Dr. Víctor Julio Brenes Rojas, Vicepresidente Asamblea Legislativa, en donde felicita a la Municipalidad de Belén, por todos sus logros y proyectos dentro de su cantón.
3. Consultas del Concejo Municipal al Departamento de Ingeniería:

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, solicitar al Departamento de Ingeniería realizar las siguientes inspecciones:

- a. Frente a la esquina sur este de la plaza de Deportes de La Asunción.
- b. Condominios al este de Kike's Bar.
- c. Vereda del Río, construcción al lado de apartamentos de Pío.

Sin más asuntos que tratar a las 7:40 p.m. Se levanta la sesión.

Sra. Patricia Murillo Delgado
SECRETARIA MUNICIPAL

Ing. William Murillo M.
PRESIDENTE MUNICIPAL